DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 1448
Número de Repertorio: 3251

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1448 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302528334	SEME PALMA SERVITA LEONOR	COMPRADOR
1302433410	SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO	COMPRADOR
1301238547	PINARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE	VENDEDOR
1700664848	SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2140729000	46094	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 01 junio 2023

Fecha generación: jueves, 01 junio 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 6 3 5 5 7 M A 7 3 K C L

Factura: 001-002-000078959

20231308001P01163

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P01163

ACTO O CONTRATO:	
	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2023, (16:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301238547	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700664848	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302433410	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	SEME PALMA SERVITA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302526334	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308001P01163
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2023, (16:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras, https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras, https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras, https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras, https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras, https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	001	P.01163

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

JOSE ELIAS SANCHEZ RAMOS Y CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO.

A FAVOR DE:

FRANCISCO EMILIANO SALTOS RODRIGUEZ Y SERVITA LEONOR SEME PALMA.

CUANTIA: $ 30.000,00 USD

AVALUO MUNICIPAL: $ 35.887,50 USD

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy miércoles veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte por sus propios derechos los cónyuges el señor **JOSE ELIAS SÁNCHEZ RAMOS** de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cero, seis, seis, cuatro, ocho, cuatro guion ocho, y la señora **CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO** portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, uno, dos, tres, ocho, cinco, cuatro guion siete, de estado civil casados entre sí, quienes señala para contactos el correo electrónico sjoselias@gmail.com, teléfono 0992522573, ambos domiciliados en la avenida 36 y calle 15 de esta ciudad de Manta, y parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como **"LOS VENDEDORES"**. Por otra parte comparecen por sus propios derechos los cónyuges el señor **FRANCISCO EMILIANO SALTOS RODRIGUEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, tres, tres, cuatro, uno guion cero, y la señora **SERVITA LEONOR SEME PALMA** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, dos, ocho, tres, tres guion cuatro, de estado civil casados entre sí,

quienes señalan para contactos el teléfono 0993172107, correo josabethgomez12@gmail.com, domiciliada en la ciudadela La Pradera O, Villa 23 de esta ciudad de Manta, y parte a la cual para efectos de este contrato se los denominará como **"LOS COMPRADORES"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte por sus propios derechos los cónyuges el señor **JOSE ELIAS SÁNCHEZ RAMOS** de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cero, seis, seis, cuatro, ocho, cuatro guion ocho, y la señora **CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO** portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, uno, dos, tres, ocho, cinco, cuatro guion siete, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los podrá designar como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte, comparecen por sus propios derechos los cónyuges el señor **FRANCISCO EMILIANO SALTOS RODRIGUEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, tres, tres, cuatro, uno guion cero, y la señora **SERVITA LEONOR SEME PALMA** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía

número uno, tres, cero, dos, cinco, dos, ocho, tres, tres guion cuatro, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los podrá designar como **"LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.** - Los cónyuges el señor **JOSE ELIAS SÁNCHEZ RAMOS** y la señora **CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO** manifiestan que son propietarios de Un Terreno signado con el número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Manzana G, ciudadela El Palmar de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o calle principal. LATERAL DERECHO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento noventa y ocho. LATERAL IZQUIERDO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento ochenta y tres. POSTERIOR; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o Avenida Secundaria. Con una superficie total de cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, dicho terreno fue adquirido a favor de los hoy vendedores mediante escritura de compraventa derechos y acciones otorgada por la Asociación de Empleados de Emelmanabi S.A., la cual fue celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 07 de Abril del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón manta el 15 de mayo del 2014, posteriormente los hoy vendedores celebran en la Notaria Cuarta del cantón Manta escritura de Terminación de Comunidad Hereditaria el 18 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 17 de junio del 2016 transformando dicho bien inmueble en cuerpo cierto y determinado. Dicho predio se encuentra libre de todo gravamen en la actualidad. - **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges el señor **JOSE ELIAS SÁNCHEZ RAMOS** y la señora **CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO** dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges el señor **FRANCISCO EMILIANO SALTOS RODRIGUEZ** y la señora **SERVITA LEONOR SEME PALMA**, el dominio y posesión del Terreno signado con el número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Manzana G, ciudadela El Palmar de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o calle principal. LATERAL DERECHO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento noventa y ocho. LATERAL IZQUIERDO; veinticinco

metros y lindera con lote número ciento ochenta y tres. POSTERIOR; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o Avenida Secundaria. Con una superficie total de; cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, con todas sus usos y costumbres incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir. **CUARTA: PRECIO. –** Aunque el bien inmueble se encuentra valorado municipalmente en **$ 35.887,50 USD,** las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del bien inmueble materia del presente contrato la cantidad **$ 30.000,00 USD** los mismos que fueron cancelados en anterioridad a la parte vendedora por la parte compradora mediante deposito en cheque a la cuenta de los vendedores, cuenta corriente del Banco Pichincha C.A. N. 3157480704, valores que **LOS VENDEDORES** declaran haber a su entera satisfacción y estar de acuerdo con lo aquí estipulado. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme, renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS:** Las compradoras, declaran que los valores que utilizaran para la compra del bien inmueble descrito anteriormente que adquiere por intermedio de este instrumento como los valores por concepto de tarifas notariales que cancela a la Notaria no provienen de fondos obtenidos en forma ilegitimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores eximen a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondiente si fuera el caso. **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEPTIMA.- DEL SANEAMIENTO:** La venta de este bien inmueble se la hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170066484-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RAMOS
JOSE ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1944-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA
PINOARGOTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130123854-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOARGOTE DELGADO
CECILIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1945-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ RAMOS
JOSE ELIAS
FIRMA DEL CEDULADO

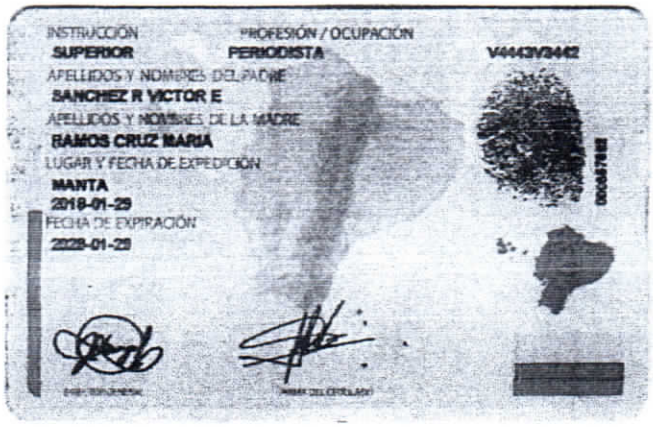

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PERIODISTA
V4443V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ R VICTOR E
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS CRUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-29

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC.CC.COM.SOCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOARGOTE LORGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1301238547<<<<<<<<<<<<<<<
690428F260520ECU<<<<<<<<<<<<<<<
NOARGOTE<DELGADO<<CECILIA<GU

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a..... 24 MAY 2023
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700664848

Nombres del ciudadano: SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINOARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ R VICTOR E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RAMOS CRUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2023
Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-874-17872

236-874-17872

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301238547

Nombres del ciudadano: PINOARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1969

Datos del Padre: LORGIO PINOARGOTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIANA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2023
Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-874-17976

235-874-17976

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
SEME
PALMA

CONDICIÓN **CIUDADANÍA**

NOMBRES
SERVITA LEONOR

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
11 ENE 1958

SEXO
MUJER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO

No. DOCUMENTO
0957010094

FIRMA DEL TITULAR

FECHA DE VENCIMIENTO
04 JUN 2031

NUI.1302528334

NATURAL
662380

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEME ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA MARIA CLARA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 04 JUN 2021

DIRECTOR GENERAL

CODIGO DACTILAR
V4444V4444

TIPO SANGRE A+

DONANTE
SI

I<ECU0057010094<<<<<1302528334
5801110F3106040ECU<SI<<<<<<<<9
SEME<PALMA<<SERVITA<LEONOR<<<<

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos extendidos en originales
y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a ..... 24 MAY 2023 .....

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302528334

Nombres del ciudadano: SEME PALMA SERVITA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1989

Datos del Padre: SEME ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA MARIA CLARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2023
Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 232-874-18053

232-874-18053

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130243341-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS RODRIGUEZ
FRANCISCO EMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SERVITA LEONOR
SEME PALMA

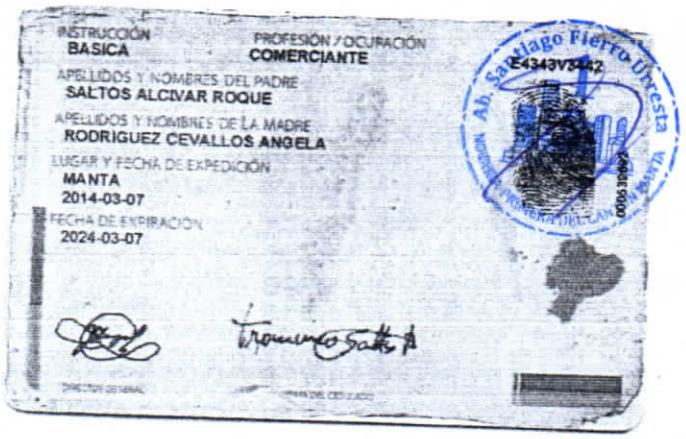

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS ALCIVAR ROQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ CEVALLOS ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-07

E4343V3442

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a..... 24 MAY 2023

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

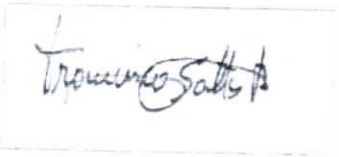

Número único de identificación: 1302433410

Nombres del ciudadano: SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEME PALMA SERVITA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1989

Datos del Padre: SALTOS ALCIVAR ROQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ CEVALLOS ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-874-18106

238-874-18106

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468196

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS	17xxxxxxx8	000002523	468196

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-05-24 **Expiración** 2023-06-24

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-05-24 16:31:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

BanEcuador B.P.
22/05/2023 03:31:43 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1455891441
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: jjcalderonp
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA % 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000007428
Fecha: 22/05/2023 03:32:00

No. Autorización:
2205202301176818352000120565270000074282023153113

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
22 MAY 2023
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

uador
23
ONAL

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 651306

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-14-07-29-000	412.5	$ 38775

2023-05-16 12:53:35

Dirección	Año	Control	Nº Título
LOTE 224 MZ-G ASO. EMPLEADOS EMELEMANABI CDLA EL PALMAR	2023	628250	651306

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
PINOARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE	1301238547
SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS	1700664848

Fecha de pago: 2023-01-18 12:46:49 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.85	-0.43	0.42
MEJORAS 2013	5.34	-2.67	2.67
MEJORAS 2014	5.62	-2.81	2.81
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.23	-0.12	0.11
MEJORAS 2017	6.95	-3.48	3.47
MEJORAS 2018	37.84	-18.92	18.92
MEJORAS 2019	1.16	-0.58	0.58
MEJORAS 2020	13.09	-6.55	6.54
MEJORAS 2021	4.77	-2.39	2.38
MEJORAS 2022	0.71	-0.36	0.35
SOLAR NO EDIFICADO	58.24	0.00	58.24
TASA DE SEGURIDAD	5.82	0.00	5.82
		TOTAL A PAGAR	$ 102.32
		VALOR PAGADO	$ 102.32
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2199923488

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ficha Registral-Bien Inmueble

46094

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013310
Certifico hasta el día 2023-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2140729000
Fecha de Apertura: jueves, 15 mayo 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: ciudadela El Palmar

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Manzana G, ciudadela El Palmar de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos;

FRENTE; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o calle principal.

LATERAL DERECHO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento noventa y ocho.

LATERAL IZQUIERDO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento ochenta y tres.

POSTERIOR; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o Avenida Secundaria.

Con una superficie total de; cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2321 lunes, 16 diciembre 1991	5210	5211
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2331 jueves, 15 mayo 2014	46193	46277
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	1419 viernes, 17 junio 2016	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 16 diciembre 1991
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 diciembre 1991
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2321
Número de Repertorio: 4142
Folio Inicial: 5210
Folio Final : 5211

a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanizacion El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Seiscientos cuarenta y ocho metros cuarenta centimetros y calle planificada; Lotizacion Floreana. POR ATRAS: Setecientos treinta y nueve metros y propiedad de los Herederos Mendoza Ponce. POR EL COSTADO DERECHO. Trece metros y calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuatrocientos

setenta y un metros y propiedad de Herederos de Joaquin Mendoza. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS (Quince Hectareas), vendiendole todos los derechos y acciones dominio uso del lote de terreno descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES AURA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE SIMON ALCIVIADES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE CARLOS CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PONCE CANTOS DOLORES MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE CLORINDA FLORIDALBA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE MERCEDES INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE LUIS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE ZENNEN ATILANO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 15 mayo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2014

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2331 **Folio Inicial:** 46193

Número de Repertorio: 3806 **Folio Final :** 46277

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones, de un terreno signado con el número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Manzana G, ciudadela El Palmar de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Frente; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o calle principal. LATERAL DERECHO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento noventa y ocho LATERAL IZQUIERDO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento ochenta y tres. POSTERIOR; dieciseis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o Avenida Secundaria. Con una superficie total de; cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados. El Comprador el Señor. Jose Elias Sanchez Ramos, de estado civil casado con la Señora. Cecilia Pinoargote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE EMELMANABI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Inscrito el: viernes, 17 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2016

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1419 **Folio Inicial:** 0

Número de Repertorio: 3114 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD DE LOS LOTES, Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones del lote de terreno numero ciento noventa y ocho de la Manzana G, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y Compraventa relacionada con los derechos y acciones, de un terreno signado con el número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Manzana G, ciudadela El Palmar de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se a producido la Terminación de Comunidad que existía sobre dichos predios, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-05-16
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013310 certifico hasta el día 2023-05-16, la Ficha Registral Número: 46094.

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 0 1 5 0 8 A C W W L W R

N° IPRUS-00841-10032023

Manta, 10 de Marzo del 2023

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

DATOS DEL PROPIETARIO

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
1700664848	SANCHEZ RAMOS-JOSE ELIAS	50 %
1301238547	PINOARGOTE DELGADO-CECILIA GUADALUPE	50 %

DATOS DEL PREDIO

C. CATASTRAL	2-14-07-29-000
PARROQUIA	LOS ESTEROS
BARRIO	Emelmanabi
DIRECCIÓN	LOTE 224 MZ-G ASO. EMPLEADOS EMELEMANABI CDLA EL PALMAR
ÁREA CATASTRAL	412.50 m^2

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS -80.686959 -0.969016

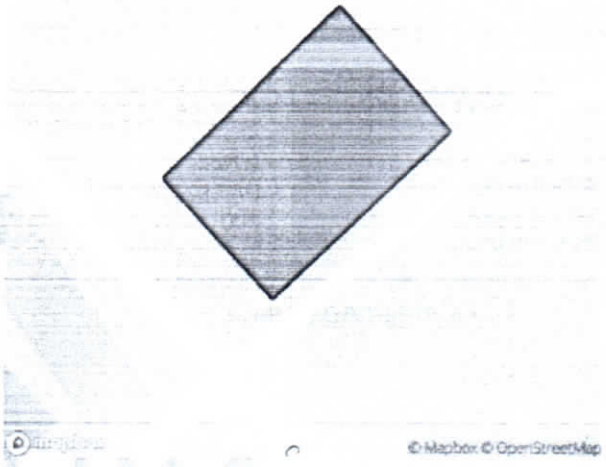

LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)

FICHA REGISTRAL	46094	GRAVAMEN	NO EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

LINDEROS REGISTRALES

Terreno signado con el número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Manzana G, ciudadela El Palmar de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Frente; dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o calle principal. LATERAL DERECHO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento noventa y ocho LATERAL IZQUIERDO; veinticinco metros y lindera con lote número ciento ochenta y tres. POSTERIOR; dieciseis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública o Avenida Secundaria. Con una superficie total de; cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-03-10 10:35:26***

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA

REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

CLASIFICACIÓN	Urbano
SUB CLASIFICACIÓN	No Consolidado
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO DE SUELO GENERAL	Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO	Residencial 3

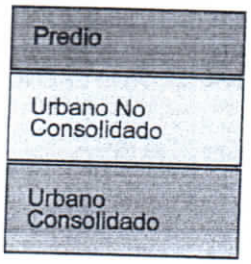

GRÁFICO

OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO	B203
FORMA OCUPACIÓN:	PAREADA
LOTE MÍNIMO (m^2):	200
FRENTE MÍNIMO (m):	8

GRÁFICO

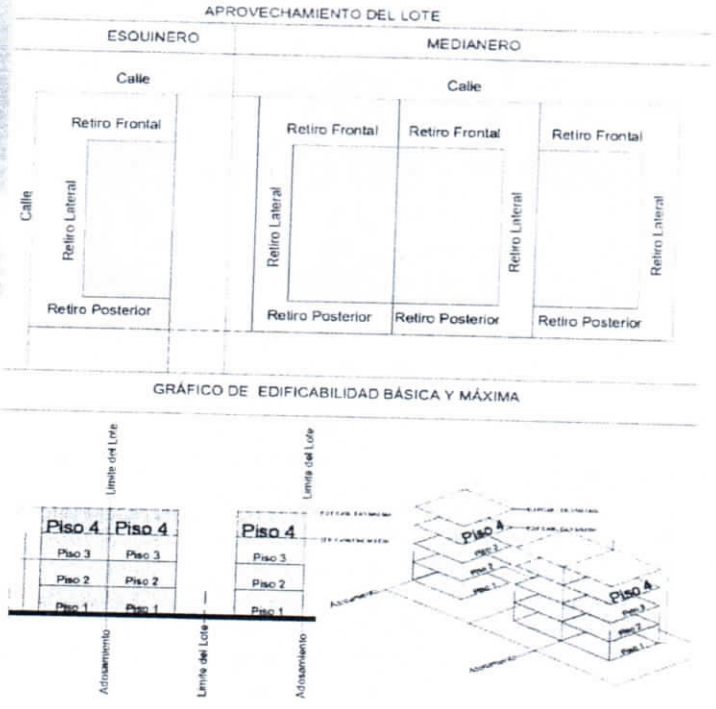

EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS	3
ALTURA (m):	12
COS (%):	60
CUS (%):	180

EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS	4
ALTURA (m):	16
COS (%):	60
CUS (%):	240

RETIROS

FRONTAL	3
POSTERIOR:	2
LAT 1:	2
LAT 2:	0
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):	6

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.
Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.
Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.
Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.
Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros Infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.
Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.
Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.
Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).
Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.
Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.
Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.
Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.
Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.
Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.
Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.
Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.
Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.
Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.
Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.
Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.
Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.
Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.
Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.
Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.
Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".
Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***
Código Seguro de Verificación (CSV)
1196018DNYV1XKQ
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR
Fecha de generación de documento: ***2023-03-10 10:35:26***

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.
Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.
Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.
Equipamiento Zonal Infraestructura Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.
Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.
Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.
Comercio básico1 Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatesen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.
Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas
Comercio Especializado almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada),mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.
Artesanías Artesanías
Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.
Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.
Centros de Diversión2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones
Servicios Básicos Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.
Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.
Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.
Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.
Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.
Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

RESTRINGIDOS

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.
Centros de Diversión1 Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos
Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.
Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.
Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".
Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)
1196018DNYV1XKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-03-10 10:35:26***

PROHIBIDAS

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmecánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleum, aserraderos, procesamiento de madera tríplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.
Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.
Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.
Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.
Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.
Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.
Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.
Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.
Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.
Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y e reconocido mediante ordenanza.
Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza especifica.
Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo
Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria,orientada a la conservación de la biodiversidad y las característicasactuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreaciónecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.
Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.
Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.
Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.
Agropecuario 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.
Agropecuario 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.
Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.
Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícolaa y otros recursos naturales biológicos cómo apoyo a la actividad rural.
Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales
Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.
Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto
Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustribles, Estaciones de servicio y autoservicios.
Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYV1XKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-03-10 10:35:26***

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.
Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.
Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.
Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

MANTA ALCALDÍA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación del documento:

CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN

Implantación Industrial de Mediano Impacto

-Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.

-Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.

-Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

-Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.

-Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.

-En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

-Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.

-Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.

-Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.

-Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.

-En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable

-En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados

-La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.

-En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

-Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.

-Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.

-Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.

-Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3,- En las

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYV1XKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-03-10 10:35:26***

instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

-La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.

-Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

-Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

-No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.

-En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m2, frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m2; frente 50 m.

-No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.

-Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.

-Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial,

-Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.

-Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:

-Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.

-Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.

-Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.

-Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.

-Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;

-Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;

-En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);

-A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;

-A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento

de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores al as establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m2, frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m2; frente 55 m.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYV1XKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-03-10 10:35:26***

Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

MANTA ALCALDIA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1196018DNYVIXKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/140763

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 17/05/2023 **Por:** 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 17/05/2023

VE-372455

Contribuyente: SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1700664848 **Teléfono:** **Correo:**

Dirección: C. 110 S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 35887.5

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS

Identificación: 1700664848 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO

Identificación: 1302433410 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 16/05/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-14-07-29-000	35,887.50	412.50	LOTE224MZGASO.EMPLEADOSEMELEMANABICDLAELPALMAR	35,887.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	449.59	448.59	0.00	1.00
	Total=>	449.59	448.59	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			448.59
			Total=>	448.59

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	35,887.50
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	35,887.50
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	35,887.50
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	35,887.50
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/140762

DE ALCABALAS

Fecha: 17/05/2023 **Por:** 107.66

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 17/05/2023

Tipo de Transacción: VE-172455
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS

Identificación: 1700664848 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO

Identificación: 1302433410 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 16/05/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-14-07-29-000	35,887.50	412.50	LOTE224MZGASO.EMPLEADOSEMELEMANABICDLAELPALMAR	35,887.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	358.88	358.88	0.00	0.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	107.66	0.00	0.00	107.66
	Total=>	466.54	358.88	0.00	107.66

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			358.88
			Total=>	358.88

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 14
Recibo de Cobro No: 001038/001611
Fecha: 19/05/2023

Cliente: SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS
CI/RUC: 1700664848
Referencia:
Cajero: MORALES ALAVA MARIA GABRIELA 19/05/2023 11:09

2023	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia | 2-14-07-29-000 | Ref | Titulo: T/2023/140763	1.00

Valor Cobrado 1.00
Forma de Pago Efectivo

VP-3506774

Descargue el comprobante de pago en:
https://portalciudadano.manta.gob.ec/

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 14
Recibo de Cobro No: 001038/001612
Fecha: 19/05/2023

Cliente: SALTOS RODRIGUEZ FRANCISCO EMILIANO
CI/RUC: 1302433410
Referencia:
Cajero: MORALES ALAVA MARIA GABRIELA 19/05/2023 11:17

2023	Aporte A La Junta De Beneficencia | 2-14-07-29-000 | Ref | Titulo: T/2023/140762	107.66

Valor Cobrado 107.66
Forma de Pago Efectivo

VP-5426774

Descargue el comprobante de pago en:
https://portalciudadano.manta.gob.ec/

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 052023-092301
Manta, viernes 19 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-14-07-29-000 perteneciente a SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS con C.C. 1700664848 Y PINOARGOTE DELGADO CECILIA GUADALUPE con C.C. 1301238547 ubicada en LOTE 224 MZ-G ASO. EMPLEADOS EMELEMANABI CDLA EL PALMAR BARRIO CIUDADELA ELEGOLE X PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $35,887.50 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $35,887.50 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100.
NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL VENDEDOR ES DE TERCERA EDAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 18 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
193152Q6J5AVG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-084140
N° ELECTRÓNICO : 224227

Fecha: *2023-01-23*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-07-29-000
Ubicado en: LOTE 224 MZ-G ASO. EMPLEADOS EMELEMANABI CDLA EL PALMAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 412.5 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1700664848	SANCHEZ RAMOS-JOSE ELIAS
1301238547	PINOARGOTE DELGADO-CECILIA GUADALUPE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	35,887.50
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	35,887.50

SON: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

184958ENWHVC4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-09 11:59:52

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirientes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA, declara que el bien que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en la Solvencia del Registrado de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios.- LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio del bien inmueble materia del presente contrato, por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo, será de cuenta de la PARTE VENDEDORA.- **DECIMA.- AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su otorgante. Firmado por el AB. JORGE GUANOLUISA G. con matrícula No. 13-1992-033 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario y sus

testigos, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

JOSE ELIAS SANCHEZ RAMOS
C.C.# 170066484-8

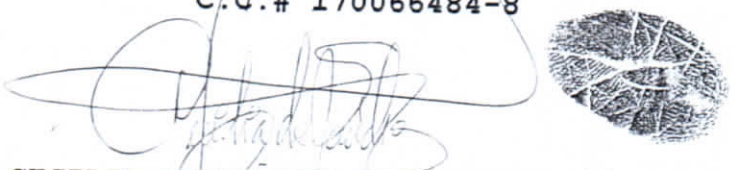

CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO
C.C.# 130123854-7

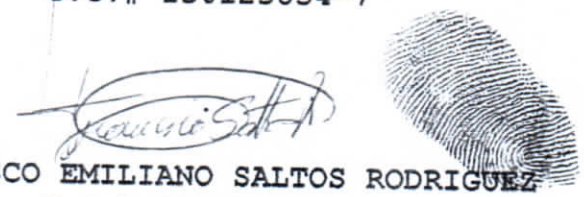

FRANCISCO EMILIANO SALTOS RODRIGUEZ
C.C.# 130243341-0

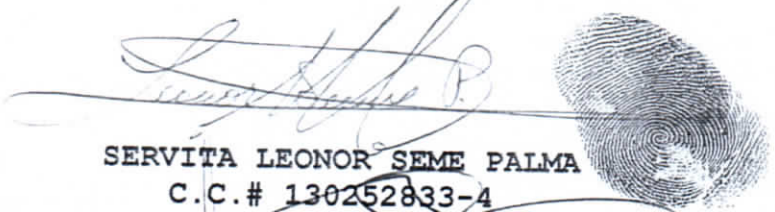

SERVITA LEONOR SEME PALMA
C.C.# 130252833-4

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2023-13-08-001-P.01163.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

N° 052023-092963

Manta, miércoles 31 mayo 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANCHEZ RAMOS JOSE ELIAS** con cédula de ciudadanía No. **1700664848.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 01 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

193819MCYTUNJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR